

FRANCISCO LOPEZ OLIVARES, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

CERTIFICO: Que en el Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de marzo de dos mil ocho, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

"IX.- SOBRE RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE EL COMPROMISO AALBORG + 10 DE 2004"

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal emitido el día 13 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción conjunta de los concejales Delegados de Urbanismo y Desarrollo Sostenible y de Medio Ambiente que dice lo siguiente:

"Vista la Carta de Aalborg de 1994 de las Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad y el Compromiso Aalborg+10 de 2004 cuyo objetivo consiste en la promoción de los principios y estrategias de sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mediante la implementación de la Agenda 21 Local en los ámbitos de la gobernabilidad, gestión local hacia la sostenibilidad, racionalización de los recursos naturales comunes, promoción del consumo responsable, el diseño y planificación del mundo urbano y de los espacios naturales, una mejor movilidad urbana y otras acciones locales en materia de salud, economía local pujante y sostenible, equidad y justicia social, para proyectar globalmente nuestra responsabilidad para con la paz, la justicia, la igualdad, el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la consecución de un orden social más justo.

Considerando la firme voluntad de la Corporación de encauzar el futuro del municipio hacia el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos, que no es posible sin un compromiso de todos los sectores implicados, por lo que este Ayuntamiento asume dichos principios y quiere marcar los hitos fundamentales en todas las políticas y planes municipales desde esta perspectiva medioambiental.

Por cuanto antecede, y vistas las disposiciones contenidas en la Ley 7/85, de 2 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril y disposiciones concordantes."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.
Y la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar la Carta de Aalborg de 1994 y el Compromiso de Aalborg + 10 de 2004, en todos sus términos y asumiendo todos sus postulados y propuestas de desarrollo sostenible.

2º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la Ratificación la Carta de Aalborg de 1994 y firma del Compromiso de Aalborg + 10 de 2004 y de cuantos demás documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado de dicho acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente, Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles, Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la CARM, Federación de Municipios de la Región de Murcia y a los Organismos Internacionales competentes en la materia.

4º.- Elevar los presentes acuerdos al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Lorca para su oportuna ratificación.

5º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a las concejalías de Urbanismo y Desarrollo Sostenible y de Medio Ambiente a los efectos oportunos."

Y la Comisión, por unanimidad, acordó informar favorablemente y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Ratificar los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2008 en el sentido de ratificar la Carta de Aalborg de 1994 y el Compromiso de Aalborg + 10 de 2004, en todos sus términos y asumiendo todos sus postulados y propuestas de desarrollo sostenible.

2º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a las concejalías de Urbanismo y Desarrollo Sostenible y de Medio Ambiente a los efectos oportunos."

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Ratificar los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2008 en el sentido de ratificar la Carta de Aalborg de 1994 y el Compromiso de Aalborg + 10 de 2004, en todos sus términos y asumiendo todos sus postulados y propuestas de desarrollo sostenible.

2º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a las concejalías de Urbanismo y Desarrollo Sostenible y de Medio Ambiente a los efectos oportunos."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, que de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, firmo y sello en Lorca a Cuatro de Abril de Dos Mil Ocho.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

